



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/04/2024-23	Fecha dictamen	26/01/2024	Número dictamen	41/2024
Denominación	Comprobación censal del índice de entidades				

Ministerio / Organismo			
Resolución	Fecha		

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)		
Función	Comprobación del índice de Entidades		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de Administración Tributaria (AEAT)		
Fecha inicio	1979	Fecha fin	...

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente			
Eliminación total	Sí	8 años	Eliminación cada 8 años a partir de la finalización del expediente Por carecer de valor histórico y probatorio de derechos y haber transcurrido los años de conservación.
Eliminación parcial			
Sustitución del soporte			
Tipo de muestreo	Sí		Como muestra se conserva una caja por ejercicio en cada uno de los Archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente).
Otros datos			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

#### A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	No hay transferencia de la documentación	
Al Archivo Intermedio	No hay transferencia de la documentación	Se conserva en el mismo archivo

Al Archivo Histórico	No hay transferencia de la documentación	
----------------------	--	--

B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	No hay transferencia de documentación	
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente	No hay transferencia de documentación	

**RÉGIMEN DE ACCESO**

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p>El acceso a la serie documental está afectado o regulado por normativa específica:</p> <p>Secreto fiscal o tributario</p> <p><i>Referencia normativa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</li> </ul> <p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u></p> <p>Datos de carácter personal (DP):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La serie contiene datos de carácter personal</li> </ul> <p><i>Referencia normativa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</li> </ul>
Plazos	

**MARCO LEGAL**

<b>Disposición</b>
Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades
Real Decreto 1041/1990, de 27 de julio, por el cual se regulan las declaraciones censales que han de presentar a efectos fiscales los empresarios, los profesionales y otros obligados tributarios
Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades
Real Decreto 1041/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan determinados censos tributarios y se modifican otras normas relacionadas con la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas
Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes
Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades
Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos
Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades
Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades
Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal y de modificación de diversas normas tributarias

**DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE**

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimiento de inicio del procedimiento de comprobación,</li> <li>• alegaciones presentadas por la entidad objeto del procedimiento y</li> <li>• resolución con el acuerdo de baja provisional o estimación de las alegaciones.</li> </ul>	

#### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación

#### INFORMACIÓN ADICIONAL:

##### **Efectos inmediatos de la valoración:**

Eliminación de la documentación que ha servido de base para la valoración.

Se solicita autorización de destrucción de manera indefinida, pero los procesos de destrucción se realizarán anualmente una vez transcurridos 8 años de conservación establecidos a partir de la fecha de la finalización del expediente.

Como muestra se conserva una caja por ejercicio en cada uno de los Archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente).